Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 397-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS"

Asunción, 31 MAY 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 5.300/2010), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado su propuesta económica la empresa LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A. conforme consta en el acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de diciembre de 2010.

Que el Acta de Evaluación Nº 34/2010 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicar el proceso de referencia a la empresa LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A por un monto mínimo de Gs. 61.200.000 (Sesenta y un millones doscientos mil), y un monto máximo de Gs. 122.400.000 (Ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil), respectivamente incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 397 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2010 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS"

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 7/2010 convocada por este Ministerio para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS"***, y en consecuencia adjudicar a la empresa ***LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.*** por un monto mínimo de Gs. 61.200.000 (Sesenta y un millones doscientos mil), y un monto máximo de Gs. 122.400.000 (Ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil), respectivamente incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán cubiertos con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES